

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente N°1006/84 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (N° 375.173/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para contratar la adquisición de artículos de limpieza destinados a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 23/25.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS // (\$a. 3.814.600.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.095.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$a. 988.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- \$a. 916.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 362.400.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),
- \$a. 230.000.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$a. 173.200.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) y
- \$a. 50.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERINO CABALLERO